



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020)

**RADICACIÓN** : 50001 33 33 009 2019 00372 00  
**DEMANDANTE** : JORGE RAÚL ESQUIVEL HERNÁNDEZ  
**DEMANDADO** : NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-  
EJÉRCITO NACIONAL  
**MEDIO DE CONTROL** : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Procede el Despacho a pronunciarse en relación con el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora, en contra del auto de fecha 28 de febrero de 2020, por medio del cual se rechazó la demanda de la referencia por no haber sido subsanada en debida forma (fls. 46 a 49).

En primer lugar, se tiene que conforme a lo normado en el numeral 1° del artículo 243 del CPACA, el auto que rechaza la demanda es pasible del recurso de apelación.

En segundo lugar, se observa que el recurso fue interpuesto y sustentando en término, toda vez, que la providencia apelada se notificó por estado electrónico el día 02 de marzo de 2020, y el escrito de apelación fue presentado el día 04 del mismo mes y año, esto es, dentro del término señalado en el numeral 2° del artículo 244 del C.P.A.C.A.; motivo por el que se concederá en el efecto suspensivo, conforme lo normado en el penúltimo inciso del artículo 243 de la misma codificación.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación, interpuesto y sustentado en tiempo por el apoderado de la parte demandante, en contra del auto proferido el 28 de febrero de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

**SEGUNDO:** Por secretaría, remítase el expediente de la referencia al Honorable Tribunal Administrativo del Meta, para lo de su competencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE**  
Jueza



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

#### NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado electrónico N° 011 de  
fecha 18 JUN 2020 fue notificado el auto  
anterior. Fijado a las 7:30 a.m. 18/07/2020

~~ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ~~  
Secretaría